



**ACTA**

En la Ciudad de Valladolid, siendo las 11 horas del día 4 de diciembre de dos mil quince, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D<sup>a</sup> Juliana Berzosa, en sustitución del Sr. Concejal Delegado del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, la Mesa para la **contratación en procedimiento negociado sin publicidad del servicio de gestión y mantenimiento de las áreas wifi municipales interiores**, formando parte de la referida Mesa los siguientes vocales:

- D<sup>a</sup>. Rosa González Villar, Letrada de la Asesoría Jurídica Central.
- D. Amador Martín Alonso, Asesor Económico, por delegación del Sr. Interventor General.
- D<sup>a</sup>. Isabel Roldán Sánchez, Jefa de la Secretaría Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, como Secretaria de la Mesa.
- D. José Antonio Revuelta Pozo, Director del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- D. Jorge de Teresa Romero, Técnico Superior de Telecomunicación.

Se hace constar que fueron cursadas invitaciones a las siguientes empresas:

AMBAR TELECOMUNICACIONES S.L.

BULL

PLEXUS

MDTel

DIVISA IT

TELEFÓNICA

UNITRONICS

PREMIUM PLUS

ALHAMBRA-EIDOS

La empresa MDtel Telecomunicaciones contestó no poder presentar oferta con los precios solicitados.

La empresa PREMIUM PLUS respondió no poder participar en la licitación.

La empresa UNITRONIC comunicó que tras analizar el servicio y el equipamiento técnico no poder lograr el precio demandado.

A continuación la Mesa de Contratación procede, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la apertura del sobre correspondiente a la documentación aportada en el **sobre 1** por la siguiente **empresa**:

**BULL ( España S.A.)**



Examinada la documentación aportada en el **sobre 1**, la Mesa acuerda tener por presentada en tiempo y forma la **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de las citada empresa en la que se manifiesta que se reúnen los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración, incluyendo la referencia expresa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; sin perjuicio de que el licitador que resulte propuesto como adjudicatario del contrato de contratación en procedimiento negociado sin publicidad del servicio de gestión y mantenimiento de las áreas wifi municipales interiores, tenga que presentar en el plazo que a tal efecto sea requerido, los documentos acreditativos de la personalidad, capacidad y solvencia exigidos en el apartado 6.3.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente licitación.

Seguidamente se procede a la apertura del **sobre 2** que contiene la documentación relativa a los **criterios evaluables mediante juicios de valor** presentada por la citada empresa.

La Mesa de contratación, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 6.5.2.4. del citado Pliego para la contratación en procedimiento negociado sin publicidad del servicio de gestión y mantenimiento de las áreas wifi municipales interiores, acuerda sujetar a informe técnico de valoración las proposiciones presentadas de conformidad con cada uno de los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Finalmente y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y veinte minutos del día de la fecha, se da por terminado el presente acto, que lo firma la Sra. Presidenta, de todo lo cual, que transcrito queda, yo, como Secretaria certifico.

LA PRESIDENTA

Juliana Berzosa Gómez  
(firma digital)

LA SECRETARIA

Isabel Roldán Sánchez  
(firma digital)



Ayuntamiento de  
**Valladolid**

## Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:P-27/15, ACTA MESA 1 y 2 (u.v.)